

ORD.: N° 5802 / GN° 243 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 53573,
Ingreso SGS N° AN002C-0000153,
ambos de fecha 12 de agosto de 2011.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información,
adjuntando antecedentes.

SANTIAGO, 29 AGO. 2011

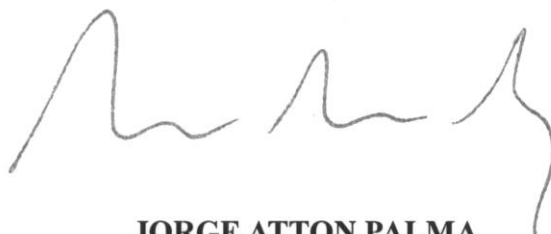
DE : JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : RAUL JOSE CORRALES VIERSBACH

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita copia sobre diversa documentación relacionada con una concesión de servicio público de telefónica móvil digital avanzado de la empresa VTR MOVIL S.A., referente a la estación base ubicada en calle Camino El Alba N° 9168, comuna de Las Condes.
2. En virtud de lo anterior, se adjuntan los antecedentes según el siguiente detalle, dando cuenta de los puntos señalados en su solicitud de acceso:
 1. En relación a lo requerido en el punto 1 de su solicitud, se adjuntan copia de ingreso SUBTEL N° 17557 de fecha 16/02/2011, mediante los cuales VTR MOVIL S.A., solicita modificación de su concesión de servicio público de telefonía móvil digital avanzado.
 2. En el punto 2 se solicita copias del proyecto técnico, sobre el particular adjunto copias del proyecto técnico presentado por la empresa concesionaria señalada precedentemente, al momento de solicitar la modificación de su concesión.
 3. En relación a lo solicitado en el punto 3, esto es copia del proyecto financiero de la referida concesionaria relacionado al ingreso del punto 1, esta Subsecretaría de Estado deniega el acceso a la referida información, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285, por estimarse que los señalados antecedentes podrían afectar los derechos de carácter económico o comercial de VTR MOVIL S.A.
 4. Sobre lo solicitado en el punto 4 de su presentación, cumpla con informarle que esta Subsecretaría de Estado no emite informe alguno respecto a las solicitudes de modificación presentadas por los concesionarios, sino que evaluado el proyecto se procede a confeccionar el extracto de la modificación, el cual mediante oficio dirigido a la empresa concesionaria se le ordena publicar. Sobre el particular, se adjunta Oficio N° 1596 de fecha 16/03/2011, dirigido a VTR MOVIL S.A. mediante el cual se le ordena la publicación del extracto que se adjunta, dando respuesta asimismo al punto 5 de su presentación.
 5. En relación a las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones, se adjuntan publicaciones realizadas de fecha 31 de marzo y 01 de abril del año en curso.
 6. Respecto a la constancia de la fecha en que el informe de esta Subsecretaría le notificó a la empresa, se adjunta copia de listado de despacho de carta certificada de oficina de partes a la empresa concesionaria de fecha 17/03/11.

7. A su requerimiento sobre las bases de licitación que redundaron en la adjudicación de la concesión otorgada a VTR MOVIL S.A. y que sirven de fundamento a la modificación de la concesión que le habilitaría para instalar la antena señalada y copia del acto administrativo que le otorga la concesión, se adjunta al presente oficio copia de las Bases del concurso público para otorgar concesiones de servicio público de telefonía móvil digital avanzado como también copia del Decreto N° 67 de fecha 30/04/10 que Otorga Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado a la empresa VTR Móvil S.A.
8. Por último, en relación al documento en que conste la fecha en que se dio inicio a las obras de instalación de la antena señalada, adjunto Decreto N° 828 de fecha 08/06/11 mediante el cual se autoriza la instalación de la estación base materia de su requerimiento, en el cual se especifica los plazos de inicio y termino de obras, como también de inicio de servicio, lo anterior contado desde la fecha de publicación del señalado Decreto, lo cual se realizó con fecha 20/06/11.

Saluda atentamente a UD.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

VBV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Huérfanos 1177, Oficina 301, comuna y ciudad de Santiago.
- Gabinete SUBTEL
- Oficina de Partes